

del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 353/2005/41/000117 con respecto al menor JA.J.G. nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se publica la resolución administrativa recaída el 9 de mayo de 2005, en el procedimiento de recurso iniciado por la Asociación Mater et Magistra contra la Resolución de 2 de febrero de 2005, por la que se deniega la subvención solicitada, ya que intentada la notificación a la interesada ésta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de la entidad interesada, sito Carretera de San Juan a Palomares s/n, 41927, Mairena del Aljarafe, de Sevilla, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo que a continuación se indica, haciéndole saber a la interesada que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, para comparecer en este Organismo, sito en C/ Alfonso XII, núm. 52, de Sevilla, para conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y para constancia de tal conocimiento:

Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por doña Mercedes Antúnez Carrasco, en calidad de Directora Gerente de la Asociación Mater et Magistra, en nombre y representación de la misma, contra la Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 22 de febrero de 2005, confirmando ésta en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada el día de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: 29/059-P/03.

Nombre y apellidos: M.^a del Carmen Doblas Robles.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 23.2.2005, relativa a la ayuda económica por Parto Múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/083-P/03.

Nombre y apellidos: Carmen Postigo Ruiz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 10.2.2005, relativa a la ayuda económica por Parto Múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/122-P/03.

Nombre y apellidos: M.^a del Carmen Pardo Díaz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 4.3.2005, relativa a la ayuda económica por Parto Múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/008-P/04.

Nombre y apellidos: Salvador Patricio Godínez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 28.3.2005, relativa a la ayuda económica por Parto Múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/049-P/04.

Nombre y apellidos: M.^a del Mar Alonso Gómez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 24.2.2005, relativa a la ayuda económica por Parto Múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/011-P/05.

Nombre y apellidos: Adela Vegas Bernal.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 30.3.2005, relativa a la ayuda económica por Parto Múltiple solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/139-M/03.

Nombre y apellidos: Ana Victoria Gaitán Vida.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 7.3.2005, relativa a la ayuda económica por Menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/044-M/04.

Nombre y apellidos: Pablo Artillo Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 16.3.2005, relativa a la ayuda económica por Menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/154-M/04.
Nombre y apellidos: Isabel Carmen Rueda García.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 7.3.2005, relativa a la ayuda económica por Menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/180-M/04.
Nombre y apellidos: Antonia Gil Peña.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 15.3.2005, relativa a la ayuda económica por Menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/204-M/04.
Nombre y apellidos: Angel E. González Navarrete.
Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, a 30.3.2004, relativa a la ayuda económica por Menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Asimismo, se le advierte que la misma agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 23 de mayo de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/836/AG.MA/INC.

Núm. Expte.: AL/2004/836/AG.MA/INC.
Interesado: Don Daniel Mesas Fernández.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2004/836/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/836/AG.MA/INC.
Interesado: Daniel Mesas Fernández.
DNI: 45583597.
Infracción: Leve. Art. 64.12 de la Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
Sanción: Multa de 3.005,07 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 6 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA

ANUNCIO de modificación de bases. (BOJA núm. 96, de 19.5.2005).

En relación a las bases que rigen la convocatoria para provisión de diversas plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP núm. 89, de 12 de mayo de 2005 y BOJA núm. 96, de 19 de mayo de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 201/2003, de 8 de julio, sobre ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, y a requerimiento expreso de la Delegación de Gobierno, este Alcalde-Presidente tiene a bien modificar el Anexo I-Baremo para la Fase de Concurso de la Plaza de Movilidad y

RESOLVER

Primero. Suprimir las puntuaciones máximas de los diferentes apartados del baremo de méritos contenido en dicho Anexo.

Segundo. Añadir los siguientes criterios de desempate: «En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación.
- 2.º Antigüedad.
- 3.º Otros méritos.
- 4.º Titulaciones académicas.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Rincón de la Victoria, 30 de mayo de 2005.- El Alcalde-Presidente, José Jesús Domínguez Palma.